



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

TEL: 287-1394 - 287-8999
 TELEFAX: 287-1071
 www.munis.gob.pe

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°018-2023-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICION DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR”

En la fecha, 13 de mayo del 2024, a las 16:00 horas, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, sito en Av. Revolución S/N Grupo II Sector 15 Villa El Salvador; los miembros del Comité de Selección encargado de conducir el presente Proceso de Selección, reconvertidos mediante Formato de Reconfirmación de Comité de Selección N°009-2024-OGA/MVES-F4 se reunieron a efectos de realizar la evaluación y calificación de ofertas referente a la **ADQUISICION DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.**

En principio corresponde precisar que, el Comité de Selección presente se encuentra conformado por el presidente del Comité de Selección, Econ. Alicia Cristina Chanta Huancas y en presencia de los Miembros Titulares, Sr. Eduardo Augusto Budinich Vásquez (Primer miembro) y la Sra. Gladys Hurtado Escalante (Segundo miembro), da por iniciada la sesión.

Acto seguido el presidente da cuenta que:

Las acciones efectuadas por el Comité de Selección se enmarcan en los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en función de lo establecido en las Bases, se procede con la evaluación del presente proceso Adjudicación Simplificada N°018-2023-CS/MVES – Primera Convocatoria, para la **ADQUISICION DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.**

VERIFICACIÓN DE LA RELACION DE PARTICIPANTES Y POSTERIOR VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Para el presente proceso de selección se registraron dos participantes:

Item	Proveedor con RUC	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Autenticación	Fecha de registro	Unidad de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	08/01/2024	Válido		08/01/2024	10003740582	<input type="checkbox"/>
2	Proveedor con RUC	10101344032	GRANDA CASTILLA JUAN RAMON	11/01/2024	Válido		11/01/2024	10101344032	<input type="checkbox"/>
3	Proveedor con RUC	20100709458	LUVEGI INGENIEROS S.A.C.	03/01/2024	Válido		03/01/2024	20100709458	<input type="checkbox"/>
4	Proveedor con RUC	20448571891	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/01/2024	Válido		02/01/2024	20448571891	<input type="checkbox"/>
5	Proveedor con RUC	20512764771	PROVEEDORES INDUSTRIAL MHM S.A.C.	02/01/2024	Válido		02/01/2024	20512764771	<input type="checkbox"/>
6	Proveedor con RUC	20522593711	IMPORTACIONES YOSNAR S.A.C.	03/01/2024	Válido		03/01/2024	20522593711	<input type="checkbox"/>
7	Proveedor con RUC	20532371342	AREM PERU S.A.C.	30/12/2023	Válido		30/12/2023	20532371342	<input type="checkbox"/>
8	Proveedor con RUC	20532389216	GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.	30/12/2023	Válido		30/12/2023	20532389216	<input type="checkbox"/>
9	Proveedor con RUC	20538855511	MAYROM S.A.C	02/01/2024	Válido		02/01/2024	20538855511	<input type="checkbox"/>
10	Proveedor con RUC	20547960793	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	07/01/2024	Válido		07/01/2024	20547960793	<input type="checkbox"/>



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

TELEF: 287-1941 - 287-8899
 TELEFAX: 287-1071
 www.munis.gov.pe

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20548503010	RHA ENERGIA PERU S.A.C.	05/01/2024	Válido		05/01/2024	20548503010	🕒
12	Proveedor con RUC	20555231273	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.	30/12/2023	Válido		30/12/2023	20555231273	🕒
13	Proveedor con RUC	20562895699	YABEJIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	04/03/2024	Válido		04/03/2024	20562895699	🕒
14	Proveedor con RUC	20600457081	MVZA PERU S.A.C.	04/03/2024	Válido		04/03/2024	20600457081	🕒
15	Proveedor con RUC	20601602262	COESGA S.A.C	05/01/2024	Válido		05/01/2024	20601602262	🕒
16	Proveedor con RUC	20602388400	CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS INVERSIONES S.A.C.	11/01/2024	Válido		11/01/2024	20602388400	🕒
17	Proveedor con RUC	20603933355	MANUFACTURAS Y NEGOCIOS GF S.A.C.	01/03/2024	Válido		01/03/2024	20603933355	🕒
18	Proveedor con RUC	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	18/01/2024	Válido		18/01/2024	20607123145	🕒
19	Proveedor con RUC	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	08/01/2024	Válido		08/01/2024	20608069519	🕒
20	Proveedor con RUC	20608819534	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	02/01/2024	Válido		02/01/2024	20608819534	🕒

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	31/12/2023	Válido		31/12/2023	20610504427	🕒
22	Proveedor con RUC	20610505059	GRUPO TORCASA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - GRUPO TORCASA S.A.C.	11/01/2024	Válido		11/01/2024	20610505059	🕒

(Handwritten signatures and marks)



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

TEL: 287-1394 - 282-8999
 TELEFAX: 287-1071
 www.munivtes.gob.pe

De la revisión de las propuestas presentadas, se puede advertir que en la fecha y horario programado se registró una propuesta, tal como se puede advertir en el cuadro adjunto

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas/Acciones
1	20553231273	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.	09/05/2024	20:32:12	20553231273	09/05/2024	20:32:25	Enviado	Valido	✓
2	20532589216	GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.	09/05/2024	14:42:17	20532589216	09/05/2024	14:42:31	Enviado	Valido	✓
3	20448571891	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/05/2024	14:59:24	20448571891	09/05/2024	15:01:15	Enviado	Valido	✓
4	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	09/05/2024	18:21:39	20608069519	09/05/2024	18:21:55	Enviado	Valido	✓

Acto seguido, este colegiado procede a verificar la documentación solicitada en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases del Procedimiento de selección y de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Artículo 73° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

En consecuencia, el colegiado realizó la revisión de las Ofertas presentadas, concluyendo lo siguiente:

Persona natural o jurídica	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	El postor adjuntará una carta emitida por el fabricante del grupo de documentos de la presentación de propuestas a nombre del postor donde haga mención que cumple con los datos técnicos presentados y que el mismo está autorizado para comercializar la marca presentada.	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	Declaración Jurada de garantía comercial del producto.	Declaración jurada de reposición por vicios ocultos.	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.
KEYPOWER S.A.	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Admitida / No admitida	Admitida / No admitida	Admitida / No admitida	Admitida / No admitida
GRUPO RELSA S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple*	Cumple	Admitida	Admitida	Admitida	Admitida



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

TEL.FS. 287-1394 - 287-8989
 TELEFAX: 287-1071
 www.munives.gob.pe

JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Admitida	Admitida	Admitida
PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMI ENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, no presenta CARTA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE, por tanto, el comité de selección NO ADMITE la oferta	Cumple	Admitida	Admitida	Admitida

***KEYPOWER S.A., No cumple**

Conforme al capítulo I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en el numeral 1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES, establece lo siguiente:

(..)
 (..)

Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego

En ese sentido respecto al análisis de las consultas y observaciones **CONSULTA N°21**, del pliego precisa que:

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria, tiene a bien ACOGER PARCIALMENTE la observación presentada, la observación se suprimirá de las especificaciones técnicas las medidas y peso, sin embargo, el postor adjuntará una carta emitida por el fabricante del grupo electrógeno como documentos de presentación obligatoria a la presentación de propuestas a nombre del postor donde haga mención que cumple con los datos técnicos presentados y que el mismo está autorizado para comercializar la marca presentada."

En esa línea y habiendo considerado como regla definitiva lo absuelto en el pliego. El postor a debido presentar la carta con los datos técnicos autorizado por el fabricante, solo hace mención que cumple con los datos técnicos solicitados por la municipalidad distrital de VILLA EL SALVADOR, es decir falto presentar los datos pormenorizados, en merito a la consulta y observación ya mencionadas, aparte de ello dentro de los folletos no figura que el fabricante sea FUZHOU GFF KEYPOWER EQUIPMENT CO, LTD motivo que declara **NO ADMITIDA** la propuesta.

****GRUPO RELSA S.A.C., No cumple**

Conforme al capítulo I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en el numeral 1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES, establece lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

TELEF. 287-1394 - 287-8989
TELEFAX: 287-1071
www.munisves.gob.pe

(..)
(..)

Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego

En ese sentido respecto al análisis de las consultas y observaciones **CONSULTA N°21**, del pliego precisa que:

“El comité de selección en coordinación con el área usuaria, tiene a bien ACOGER PARCIALMENTE la observación presentada, la observación se suprimirá de las especificaciones técnicas las medidas y peso, sin embargo, el postor adjuntará una carta emitida por el fabricante del grupo electrógeno como documentos de presentación obligatoria a la presentación de propuestas a nombre del postor donde haga mención que cumple con los datos técnicos presentados y que el mismo está autorizado para comercializar la marca presentada.”

En esa línea y habiendo considerado como regla definitiva lo absuelto en el pliego. El postor a debido presentar la carta con los datos técnicos autorizado por el fabricante, solo hace mención que cumple con los datos técnicos, es decir faltó presentar los datos pormenorizados, en merito a la consulta y observación ya mencionadas, aparte de ello dentro de los folletos no figura que el fabricante sea FUJIAN BOBIG ELECTRIC MACHINERY CO. LTD motivo que declara **NO ADMITIDA** la propuesta.

RESULTADO ADMISIÓN DE OFERTA:

El Comité de Selección, por unanimidad, declara la oferta de JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R. L., como ADMITIDA, la misma que pasa a la etapa de evaluación.

En ese sentido, este colegiado concluye que, para proceder con el otorgamiento de la Buena Pro, corresponde evaluar la oferta presentada, a fin de verificar que la misma reúna las condiciones exigidas en las Bases.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ANEXO N°02: FACTORES DE EVALUACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°018-2023-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA
"ADQUISICION DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR"

El Comité de Selección, en aplicación del Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación. Al respecto se precisa que el precio es el factor del presente procedimiento de selección y que el valor a considerar, será el importe ofertado.

$$PI = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

Donde:

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi

= Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Postor	Oferta Económica (Oi)	Precio de la oferta más baja (Om)	Puntaje máximo del precio (PMP)	Puntaje por factor precio	Orden de Prelación
JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R. L.	S/ 183,990.00	S/ 183,990.00	100 puntos	105	1°

Este colegiado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 RLCE, procede a calificar y evaluar la oferta del postor que obtuvo el 1er lugar, según el orden de prelación detallado en el cuadro precedente, con la finalidad de verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, considerando descalificada la oferta que no cumpla con los indicados requisitos, en tal sentido, este Colegiado identifica lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Postor en el Primer lugar en el orden de prelación: **JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R. L.**

REQUISITOS DE CALIFICACION	
A. HABILITACIÓN	
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes grupos electrónico en general. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	CUMPLE
ESTADO	CALIFICADO

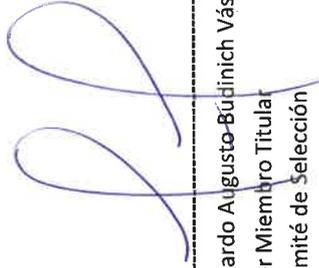
El comité de Selección, acuerda por unanimidad, luego de realizar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, decide por unanimidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°018-2023-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR MONTO ADJUDICADO
JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R. L. S/ 183,990.00

Por lo consiguiente, el Comité de Selección procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben, en señal de conformidad.



Econ. Alicia Cristina Chanta Huancas
Presidente del Comité
de Selección



Sr. Eduardo Augusto Búdinich Vásquez
Primer Miembro Titular
del Comité de Selección



Sra. Gladys Hurtado Escalante
Segundo Miembro Titular
del Comité de
Selección